

BASES DE MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN

UAMI.CS.02.2024

**"SERVICIO DE TRANSPORTE, SUMINISTRO, PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS"**

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección,
Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

INDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL	4
I.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
I.2. ASPECTOS GENERALES.....	5
I.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	6
I.4. CALENDARIO DE EVENTOS.....	6
I.5. ACLARACION GENERAL SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS CARPETAS.....	7
I.6. ASISTENCIA Y REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES	8
I.6.1.ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES	8
I.6.2 REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES.....	8
II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	8
II.1. CARPETA 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL	8
II.2. CARPETA 2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	9
II.3. CARPETA 3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	10
II.3.1. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	10
II.4. CARPETA 4. PROPUESTA ECONÓMICA.....	10
II.4.1. REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	10
II.5 INFORMACIÓN SOBRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	11
III. FORMA DE PAGO.....	11
IV. FIANZA DE CUMPLIMIENTO	11
V. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	12
VI. INTEGRACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN.....	12
VI.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.....	12
VI.2.-PROPUESTA TÉCNICA.....	12
VI.3.-PROPUESTA ECONÓMICA.....	12
VII. MODIFICACIONES	12
VIII. CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.....	13
IX. ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.....	13

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

X. ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES.....	13
XI. ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES.....	13
XII. NO RESPONSABILIDAD CIVIL.....	14
XIII. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	14
XIV. ANEXOS.....	14
XV.I.ANEXO 1. ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO.....	15
REVOCADOS LOS PODERES.	
XV.II.ANEXO 2. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	16
XV.III.ANEXO 3. DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.....	17
XV.IV.ANEXO 4. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES (REPLA).....	18
XV.V.ANEXO 5. MODELO DE CONTRATO.....	19
XV.VI.ANEXO 6.ANEXO TÉCNICO Y CRONOGRAMA.....	24
XV.VII.ANEXO 7.DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES.....	26
XV.7.LIGA PARA CONSULTAR EL REPLA.....	26

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

I.1. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Bases se entenderá por:

ISR	Impuesto Sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
PARTICIPANTE	Persona física o moral invitada a participar en la presente modalidad
REPLA	Reglamento para las Adjudicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UAM-I, Universidad	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

COMITÉ DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

MODALIDAD POR INVITACIÓN

UAMI.CS.02.2024

"SERVICIO DE TRANSPORTE, SUMINISTRO, PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS"

I.2. ASPECTOS GENERALES.

De conformidad con los artículos 1,2,3 fracción II, 12, 20, 21, 22 Y 44 fracción II del Reglamento para las Adjudicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana se emiten las siguientes bases y anexo técnico para la "**SERVICIO DE TRANSPORTE, SUMINISTRO, PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS**". Los participantes invitados serán responsables de leer y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, en el entendido de que la omisión o contravención de algunos de los puntos, requisitos o documentos solicitados, serán motivo de descalificación, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 31 del REPLA.

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

BASES

I.3 Descripción general del servicio.

La modalidad del procedimiento es por INVITACIÓN para el "**SERVICIO DE TRANSPORTE, SUMINISTRO, PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS**".

I.4 CALENDARIO DE EVENTOS:

Evento	Fecha y Hora	Lugar				
Recepción de dudas para solicitud de aclaración	Después de recibir la invitación y las bases, el período para la recepción de preguntas es del del 11 al 15 de abril del 2024 hasta las 13:00 horas.	al correo electrónico comitesizt@xanum.uam.mx , en archivo adjunto en una tabla formato de Word arial 12. Ejemplo: <table border="1" data-bbox="1036 821 1463 894"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Pregunta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Pregunta	1	
No.	Pregunta					
1						
Envío de respuestas	17 de abril del 2024 durante el día.	Por correo electrónico.				
Registro de los participantes	24 de abril del 2024 11:45 horas	Presencial. En la Unidad Iztapalapa, Edificio "A" primer piso. Sala de Consejo. Los participantes podrán acceder por puerta 5 ubicada sobre Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco, s/n para acceso vehicular o por el Nuevo Acceso Oriente, previa identificación, ubicado en calle la Purísima y calle 8, para el acceso peatonal, Col. Leyes de Reforma 1A sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310 con La Lic. Imelda Campos. Sólo podrá ingresar una persona por empresa.				

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

Presentación y Apertura de propuestas	24 de abril del 2024 12:00 horas	<p>Presencial. En la Unidad Iztapalapa, Edificio “A” primer piso. Sala de Consejo.</p> <p>Los participantes podrán acceder por puerta 5 ubicada sobre Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco, s/n para acceso vehicular o por el Nuevo Acceso Oriente, previa identificación, ubicado en calle la Purísima y calle 8, para el acceso peatonal, Col. Leyes de Reforma 1A sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310 .Sólo podrá ingresar una persona por empresa.</p>
Comunicación del fallo	30 de abril del 2024	Por correo electrónico

Cualquier modificación a las presentes Bases, incluyendo las que resulten del documento de aclaraciones, que será enviado a los participantes por correo electrónico, deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus propuestas.

Las cuestiones no previstas en las presentes Bases, serán resueltas por el Comité de la Unidad Iztapalapa de conformidad con el artículo 10 del REPLA.

Después de la fecha prevista para la recepción de dudas, en el calendario de eventos, no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones.

I.5 Aclaración general sobre la presentación de las carpetas

No se recibirá ninguna propuesta fuera del horario establecido. Los participantes deberán presentar debidamente separadas e identificadas cuatro carpetas de la forma siguiente:

Cada documento debe identificarse punto por punto con número y nombre, de conformidad con estas bases, (ejemplo II.1.1 copia fotostática del.... **CARPETA NÚMERO 1:** contendrá la documentación

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

legal **CARPETA NÚMERO 2:** contendrá la documentación financiera; **CARPETA NÚMERO 3:** la documentación técnica de conformidad con el “ANEXO TÉCNICO” que forma parte de las presentes bases y **CARPETA NÚMERO 4:** con la oferta económica, de conformidad con el “ANEXO TÉCNICO” que forma parte de las presentes bases.

La documentación legal, financiera y fiscal, así como las propuestas técnica y económica que no sean recibidas en la fecha y horario indicados en el calendario de eventos, se tendrán como no presentados, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente y el participante no podrá continuar en el proceso.

1.6 Asistencia y registro de los participantes

1.6.1 Asistencia. Los participantes podrán acceder por puerta 5 ubicada sobre Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco, número 186, para el acceso vehicular o por el Nuevo Acceso Oriente, ubicado en calle la Purísima y calle 8 para el acceso peatonal, Col. Leyes de Reforma 1A sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310. **Solamente se permitirá el acceso a una persona** por empresa, la cual deberá identificarse para su acceso.

1.6.2 Registro. El registro se llevará a cabo a las **11:45 horas** del día 24 de abril del 2024. En el Edificio “A” primer piso “Sala de Consejo”, con la Lic. Imelda Campos Huitrón.

No se registrará en la lista a quien asista después de la hora señalada por lo que se les recomienda lo siguiente: considerar que les tomará algunos minutos el ingreso a la Unidad, ya que deberán primero registrarse en el acceso previa identificación.

Este acto quedará grabado para los efectos a que haya lugar.

II.-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las carpetas deberán encontrarse identificadas plenamente con el número del procedimiento (**UAMI.CS.02.2024**) y la razón social del participante.

II.1 CARPETA 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

II.1.1.-Copia fotostática de la identificación personal del representante legal o apoderado de la empresa (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

II.1.2.-Copia fotostática del Acta Constitutiva de la empresa.

II.1.3.-Copia fotostática del Poder Notarial vigente para actos de administración y/o de dominio del representante legal o apoderado de la empresa.

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

II.1.4.-Copia fotostática de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes o comprobante de inscripción al R.F.C.

II.1.5.-Copia fotostática del comprobante de domicilio **de no más de 2 meses** anteriores a la apertura, a nombre de la empresa o que coincida con el domicilio fiscal.

II.1.6.-Escrito del representante legal bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocados los poderes, por lo que a la fecha de la invitación cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí y por su representada. **(ANEXO 1)**

II.1.7.-En caso de que el representante sea extranjero, documento migratorio expedido por autoridades mexicanas en términos de la Ley General de Población. En caso contrario especificar, en una hoja membretada y firmada que no aplica este punto.

II.1.8.-Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás invitados. **(ANEXO 2)**

II.1.9.-Carta bajo protesta de decir verdad, en donde el participante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos **8 y 49**, fracción VI, del Reglamento para las Adjudicaciones. **(ANEXO 3.)**

II.1.10.-Declaración de conocimiento de las bases del presente procedimiento y del reglamento para las adjudicaciones. **(ANEXO 4.)**

II.1.11.-Modelo de contrato firmado de conocimiento por el representante legal de la empresa **(ANEXO 5)**

II.1.12.-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. con antigüedad no mayor a 7 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta.

II.1.13.-Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT. con antigüedad no mayor a 7 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta

II.2 CARPETA 2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

II.2.1.- Declaración Anual del ISR normal y complementaria(s), en su caso, presentada(s) ante el SAT del ejercicio 2023, incluyendo el acuse de recibo por dicha autoridad.

II.2.2.- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, con antigüedad no mayor a 7 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta, la cual deberá ser **positiva** para continuar en el proceso de esta modalidad.

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

II.3 CARPETA 3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

II.3.1. Requisitos de la propuesta técnica

La propuesta técnica se presentará dirigida al COMITÉ DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, en idioma español de acuerdo a lo solicitado en el “**ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO**” de esta invitación, en papel membretado de la empresa participante, indicando la razón social, domicilio, teléfono, número y nombre del concurso y la fecha.

- Contendrá el nombre y firma del representante legal de la empresa.
- Cualquier otro beneficio que ofrezca el proveedor se tomará en consideración por los miembros del Comité.
- Declaración de conocimiento de las **NORMAS AMBIENTALES** del presente procedimiento (**ANEXO 7.**)

II.4 CARPETA 4. PROPUESTA ECONÓMICA.

II.4.1. Requisitos de la propuesta económica

La propuesta económica se presentará dirigida al COMITÉ DE LA UNIDAD IZTAPALAPA en original, en idioma español y en papel membretado de la empresa participante, indicando la razón social, domicilio, teléfono, número y nombre del concurso y la fecha de la cotización presentada, de acuerdo a lo solicitado en el “**ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO**” de esta invitación.

- Contendrá el nombre y firma del representante legal de la empresa acreditado en el Concurso.
- Se presentará en moneda nacional, describirá los bienes, su precio unitario, descuento en su caso, subtotal y el I.V.A desglosado. La operación aritmética deberá ser exacta y expresarse en número y letra. En caso de no ser coincidente la cantidad con lo expresado en letra, se tomará como válida y definitiva la cantidad expresada en letra.
- Los precios ofrecidos incluirán cualquier costo adicional y posterior de éste o de cualquier otra comisión no contemplada.

En caso de que los precios presentados se encuentren fuera de los existentes en el mercado, en perjuicio de la Universidad Autónoma Metropolitana, la oferta será descalificada en su totalidad.

- Deberá indicar vigencia de la cotización.
- Deberá indicar **la fecha de inicio del servicio** de transporte, suministro, plantación y mantenimiento de árboles y arbustos conforme al cronograma del anexo técnico.

NOTA 1. El participante ganador deberá presentar la documentación legal y financiera en original para su cotejo previo a la firma del contrato.

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

II.5 Información general sobre el acto de presentación y apertura de propuestas

En el acto de registro y presentación y apertura de propuestas deberán participar las empresas y personas físicas de manera **presencial con carácter obligatorio**. Los participantes podrán acceder, previo registro con identificación oficial, por puerta 5 ubicada sobre Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco, número 186 para el acceso vehicular o por el Nuevo Acceso Oriente, ubicado en calle la Purísima y calle 8, para el acceso peatonal.

Un representante de la UAM-I dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas recibidas, al final se levantará acta en la que se hará constar: lugar, fecha y hora en que se llevó a cabo el acto, nombre del representante de la UAM-I encargado de presidirlo, nombre de los asistentes, nombre de los invitados, nombre de los inscritos que no se presentaron al acto, importe total de las propuestas aceptadas, propuestas descalificadas indicando las causas concretas, fundadas y motivadas conforme a las bases y el REPLA, invitados que se disculparon, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la modalidad.

La UAM-I entregará, a todos los participantes, copia del acta relacionada con la presentación y apertura de propuestas.

III.FORMA DE PAGO

El pago para "**transporte, suministro, plantación y mantenimiento de árboles y arbustos**". se llevará a cabo a través de transferencia bancaria o cheque conforme lo determine la UAM, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega a entera satisfacción de la UAM y previa presentación de la factura correspondiente, en la Unidad Iztapalapa, ubicada en Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. La Universidad, **NO CONSIDERA OTORGAR ANTICIPO** para la prestación de este servicio. Se considera un pago al término del servicio del transporte, suministro y plantación y 24 pagos mensuales por el servicio de mantenimiento, una vez que se haya revisado el trabajo a entera satisfacción de la UAM, presentando la factura correspondiente.

IV.FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato respectivo, el **participante adjudicado** deberá otorgar una fianza expedida por una Afianzadora autorizada para operar en el país, en moneda nacional a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana por un importe equivalente al **10%** del monto del contrato, incluyendo el IVA, esta fianza deberá presentarse dentro de los **5 días** hábiles siguientes a la fecha de celebración del contrato.

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

V.CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

De conformidad con el **Artículo 28** del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM, la Universidad evaluará integralmente las propuestas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, con criterios cualitativos y cuantitativos, con base en la ponderación de los siguientes valores:

- I.-Documentación financiera: con un valor de hasta el diez por ciento,
- II.-Propuesta técnica: con un valor de hasta un setenta por ciento y
- III.-Propuesta económica: con un valor de hasta un setenta por ciento.

VI.INTEGRACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

VI.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA (10%).

Se verificará el cumplimiento de las obligaciones fiscales y solvencia económica, conforme lo solicitado en las presentes bases, para realizar adecuadamente la entrega de los bienes objeto de esta invitación.

VI.2. PROPUESTA TÉCNICA (40%).

PROPUESTA TÉCNICA 40%

Se verificará que los participantes cumplan con el tiempo de entrega, tiempos de respuesta, garantías y demás requisitos indicados en las presentes bases y en el anexo técnico.

La propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser descalificada, deberá obtener cuando menos el 30% del máximo otorgado a la propuesta técnica.

Las propuestas económicas de las propuestas técnicas no solventes ya no serán evaluadas.

VI.3. PROPUESTA ECONÓMICA (50%).

PRESUPUESTO 50%

Serán considerados los aspectos económicos ofrecidos por los participantes y se verificará que su propuesta esté debidamente requisitada conforme a lo establecido en las presentes bases.

VII.MODIFICACIONES

La Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, tendrá la posibilidad de solicitar a los proveedores la mejora de propuestas solventes mediante entrevista pública, asimismo se reserva el derecho de modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las presentes Bases, hecho que se hará del conocimiento de los participantes por escrito.

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

Las modificaciones a las Bases que se **deriven del documento de aclaración de dudas** serán consideradas como parte integrante de las propias Bases, debiendo ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus propuestas.

VIII.CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

Conforme al **artículo 10** del Reglamento para las Adjudicaciones cualquier cuestión que no esté prevista en las presentes Bases o en el propio Reglamento para las Adjudicaciones, se procederá de conformidad con la resolución que emita el Comité de la Unidad.

IX.ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.

Los comités o la Junta Administrativa **cancelarán** la modalidad de adjudicación por invitación cuando se registre sólo un invitado.

El Rector General o los rectores de unidad, según corresponda, podrán **cancelar** la modalidad de adjudicación antes de la presentación y apertura de propuestas, cuando:

- I.-No sea posible su continuación por casos fortuitos o de fuerza mayor, o
- II.-Se pudiere causar un daño o perjuicio la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación, previa cuantificación del mismo.

La cancelación de la modalidad de adjudicación deberá estar fundada y motivada, y se comunicará a los invitados o participantes en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la emisión de esta.

X.ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.

Los invitados o participantes **serán descalificados** durante la apertura y análisis de propuestas en caso de que:

- I.-Incumplan, omitan o alteren alguno de los requisitos o documentos establecidos en las bases;
- II.-Convengan entre ellos los términos de sus propuestas en perjuicio de la Universidad;
- III.-Se encuentren en situación de mora respecto a otras contrataciones con la Universidad;
- IV.-Sean suspendidos en términos del artículo 49, o
- V.-Se ubiquen en alguna otra causa prevista en las bases respectivas.

XI.ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.

Los Rectores de Unidad o el Rector General, a propuesta de los comités o de la Junta Administrativa, según sea el caso, declararán **desierta** la modalidad de adjudicación, una vez concluida la presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en caso de que:

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

- I.-Las propuestas no reúnan los requisitos establecidos en las bases;
- II.-Los precios señalados en las propuestas no resulten aceptables.
- III.-Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de Adjudicación, o
- IV.-Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar o impidan la continuación de la modalidad de adjudicación.

XII.NO RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que la Universidad Autónoma Metropolitana no tendrá responsabilidad civil de los daños y perjuicios que pueda causar a los participantes en este procedimiento a causa de paro de labores académicas o administrativas, así como por casos fortuitos o causas de fuerza mayor que impidan el desarrollo normal de este procedimiento.

Si se presentara alguna de estas contingencias el proceso se reanudará a la brevedad posible, notificando a los participantes el nuevo calendario.

XIII.COMUNICACIÓN DEL FALLO

Con fundamento en el Artículo 34 del Reglamento para las Adjudicaciones, El fallo será inapelable y no se admitirá recurso alguno y se dará a conocer a los interesados el día **30 de abril del 2024 en el transcurso del día** mediante correo electrónico.

XIV.ANEXOS Adjunto a la presente encontrará:

- **ANEXO 1.** ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS LOS PODERES.
- **ANEXO 2.** ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- **ANEXO 3.** DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.
- **ANEXO 4.** DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES (REPLA).
- **ANEXO 5.** MODELO DE CONTRATO.
- **ANEXO 6.** ANEXO TÉCNICO.
- **ANEXO 7.** DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES.

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

Anexo 1

Escrito del representante legal de que no le han sido revocados los poderes

(IMPRESIÓN EN PAPEL MEMBRETADO)

Fecha :

Universidad Autónoma Metropolitana.
Unidad Iztapalapa
P r e s e n t e .

El suscrito (nombre del representante de la empresa) _____ a nombre y representación de (nombre de la empresa) _____, invitado en el procedimiento No. (número de procedimiento) _____ para: (nombre del procedimiento) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que los poderes que se me otorgaron con el protocolo No. _____ (número de la escritura pública donde se le otorgan los poderes), de fecha _____ (fecha de la escritura pública donde se le otorgan los poderes) ante el notario No. _____ (número de la notaría donde se suscribe la escritura pública donde se le otorgan los poderes) de _____ (Ciudad o municipio donde se ubica la notaría donde se suscribe la escritura pública donde se le otorgan los poderes), no me han sido revocados, por lo que a la fecha de la modalidad cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada.

Nombre, cargo y firma

(Nombre, cargo y firma del representante legal del invitado.)

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

Anexo 2

Escrito de declaración de integridad

(IMPRESIÓN EN PAPEL MEMBRETADO)

Fecha :

Universidad Autónoma Metropolitana.
Unidad Iztapalapa.
P r e s e n t e .

El suscrito (nombre del representante que suscribe la propuesta) _____ a nombre y representación de (nombre de la empresa o persona física) _____, invitado en el procedimiento No. (núm. De procedimiento) _____ relativa a (nombre del procedimiento) _____, ubicado (a) en (dirección de la empresa o persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que, por mí mismo, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás invitados.

Nombre, cargo y firma
(del representante legal de la empresa)

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

ANEXO 3

**DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 8 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM
(REPLA)**

(IMPRESIÓN EN PAPEL MEMBRETADO)

Referente a la Invitación para participar en el Procedimiento No. _____ para:
(describir nombre del procedimiento: _____), de la Universidad
Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, ubicada en Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186,
Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México.

Por medio de la presente, deseamos hacer de su conocimiento que conforme a las orientaciones del
Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM, manifestamos a usted bajo protesta de decir verdad,
que la Empresa _____, no se encuentra en los supuestos de los
artículos **8 y 49** del Reglamento para las Adjudicaciones y que no tiene vínculo alguno con los
miembros y participantes técnicos que integran el Comité de la Unidad Iztapalapa y que participan en
esta modalidad de adjudicación, como impedimento para presentar o celebrar contratos.

Agradeciendo sus finas atenciones, nos repetimos de ustedes.

RAZÓN SOCIAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección,
Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

ANEXO 4

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DEL
REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES (REPLA)**

(IMPRESIÓN EN PAPEL MEMBRETADO)

Con relación al Procedimiento No. _____ relacionado con (nombre del procedimiento) _____

Por este conducto "DECLARO" que el suscrito, conoce plenamente las Bases de la presente adjudicación y el Reglamento para las Adjudicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Asimismo, manifiesto en mi calidad de representante legal de esta empresa nuestra conformidad para su aplicación en los servicios derivados de la citada adjudicación.

RAZÓN SOCIAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

ANEXO 5

Modelo de contrato

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, EN LO SUCESIVO “LA UAM”, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL _____ Y _____, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR SU _____, _____, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. “LA UAM” realizó la modalidad por _____ UAM. _____, en adelante “LA MODALIDAD”, con objeto de adquirir el bien denominado “_____”.
- II. Conforme a los alcances de “LA MODALIDAD” y a su Reglamento para las Adjudicaciones el ____ de _____ de 20__, la Rectora de la Unidad emitió el fallo de adjudicación contenido en el oficio RI. _____ 20, a favor de _____, S.A. de C.V., quien presentó en “LA MODALIDAD” una propuesta técnica y económica por \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido, para el suministro del bien denominado “_____”.

DECLARACIONES

I. De “LA UAM”:

1. Que es una Universidad pública y autónoma, creada como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según su Ley Orgánica decretada por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.
2. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 de su Ley Orgánica, tiene por objeto:
 - a) Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;
 - b) Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico, y
 - c) Preservar y difundir la cultura.
3. Que para cumplir con sus fines se ha constituido en unidades universitarias, a través de las cuales lleva a efecto su desconcentración funcional y administrativa, entre las que se encuentra la Unidad _____.
4. Que de conformidad con lo señalado en los artículos 15 y 16, fracción IV, de su Ley Orgánica y 36 del Reglamento Orgánico, su representante legal es el Rector General, Dr. Salvador Vega y León, quien cuenta con la facultad para otorgar, sustituir y revocar poderes.
5. Que por acuerdo expreso del Dr. José Antonio de los Reyes Heredia, Rector General, y la Dra. Norma Rondero López, en su carácter de Secretaria General, se encuentra facultado para suscribir este tipo de contratos, según consta en la escritura pública 60,540, libro 1,070, del 15 de julio de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Número 32 del Distrito Federal, Lic. Francisco Jacobo Sevillano González.
6. Que su domicilio legal es:

PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES 3855 QUINTO PISO
COLONIA EX- HACIENDA SAN JUAN DE DIOS
ALCALDÍA TLALPAN

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

CÓDIGO POSTAL 14387
CIUDAD DE MÉXICO.

II. De “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio contenido en la escritura pública _____, volumen _____, de ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número ___ del Distrito Federal, Lic. _____.
2. Que su objeto, entre otros, es: _____.
3. Que su representante legal es el _____, quien desempeña dentro de la sociedad las funciones de _____ y cuenta con poder _____, conforme a la escritura pública _____, volumen _____, de ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número ___ del Distrito Federal, Lic. _____.
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
5. Que su domicilio legal es:

CALLE _____
COLONIA _____
DELEGACIÓN _____
CÓDIGO POSTAL _____
CIUDAD DE MÉXICO.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. “LA UAM” requiere de “EL PROVEEDOR” el suministro de _____, integrado por _____, _____ y _____, en lo sucesivo “EL BIEN”, cuya descripción, características y especificaciones técnicas se describen en el anexo único, que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. PRECIO. El precio de “EL BIEN” es la cantidad de \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M.N.), más \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA. FORMA DE PAGO. El pago de la cantidad señalada en la cláusula segunda se realizará en _____ exhibición(es), dentro de los _____ días hábiles posteriores al suministro de “EL BIEN” en su totalidad, previo visto bueno del personal técnico del _____ de “LA UAM” y la presentación de la factura correspondiente por “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. LUGAR DE PAGO. Las oficinas de la Caja de la Tesorería General de “LA UAM”, ubicadas en el primer piso del domicilio señalado en el punto 6 de la declaración I.

QUINTA. SUMINISTRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “LA UAM” “EL BIEN”, a más tardar el ___ de _____ de 201_, en las instalaciones del _____, ubicadas en: _____.

SEXTA. FIANZA. “EL PROVEEDOR” presentará a “LA UAM”, una fianza por la cantidad de \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total del contrato, IVA incluido, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, así como la calidad de “EL BIEN” o de cualquier otra responsabilidad en que incurriera.

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

Esta fianza deberá presentarse dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de celebración del contrato y estará vigente hasta por un plazo de un año, contado a partir de las tres semanas siguientes a la entrega de "EL BIEN" en las instalaciones de _____ de "LA UAM", a satisfacción del personal técnico del mismo.

SÉPTIMA. CONTENIDO DE LA FIANZA. La fianza deberá contener las siguientes declaraciones:

1. Que se otorga en los términos de este contrato.
2. Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el suministro de "EL BIEN", su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dicha prórroga, circunstancia que será hecha del conocimiento de la afianzadora por "EL PROVEEDOR".
3. Que la fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, estará vigente durante un año contado a partir de las tres semanas siguientes a la entrega de "EL BIEN" en las instalaciones de _____ de "LA UAM", a satisfacción del personal técnico del mismo.
4. Que la institución afianzadora acepta expresamente en favor de "LA UAM", lo preceptuado en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
5. Que se cancelará únicamente a solicitud por escrito de "LA UAM" y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato a su entera satisfacción.

OCTAVA. GARANTÍA Y ABASTO EN PARTES. "EL PROVEEDOR" garantiza el abasto en partes de cada uno de los componentes de "EL BIEN" mediante la garantía por escrito por ____ años otorgada por los fabricantes de los mismos. La garantía de manera general para cada uno de los componentes de "EL BIEN" deberá de ser de un año en sitio, contados a partir de la fecha de entrega de éstos, a satisfacción del personal técnico de _____ de "LA UAM", por lo que responderá ante "LA UAM" de los desperfectos, errores y vicios que tuviera "EL BIEN" durante dicho periodo.

Para el reemplazo de los componentes de "EL BIEN" durante el periodo de garantía general o su garantía de abastecimiento deberá considerarse lo siguiente:

1. Para _____: "EL PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar al siguiente día hábil en que se solicite por "LA UAM".
2. Para _____: "EL PROVEEDOR" se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes en que se solicite por "LA UAM".

NOVENA. SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción, en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos y concordantes que sean aplicables del Código Civil Federal, transmitiendo a "LA UAM", para efectos de este contrato, todos los derechos de propiedad y posesión respecto de "EL BIEN".

DÉCIMA. AVISOS Y COMUNICACIONES. "LA UAM" y "EL PROVEEDOR" podrán efectuar avisos y comunicaciones en los domicilios establecidos en los puntos 6 y 5 de las declaraciones I y II.

Las comunicaciones entre las partes, para que surtan efectos legales, deberán ser formuladas siempre por escrito.

DÉCIMA PRIMERA. SALVAGUARDA LABORAL. "EL PROVEEDOR" se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de "EL BIEN" y será el único responsable de cubrir todas las obligaciones derivadas de las

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

disposiciones en materia laboral y de seguridad social, por lo que se compromete a responder de cualquier controversia o litigio que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA UAM” con motivo del cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD. “LA UAM” no tendrá responsabilidad alguna, cuando por motivo de paro de labores académicas o administrativas, así como por casos fortuitos o causas de fuerza mayor se vea imposibilitada para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO. “LA UAM” podrá suspender, en cualquier momento, el suministro de “EL BIEN”, dando aviso por escrito con una anticipación de diez días hábiles a “EL PROVEEDOR”. En caso fortuito, por causa de fuerza mayor, por resolución de autoridad jurisdiccional o administrativa o paro de labores, el suministro de “EL BIEN” será suspendido hasta que cesen aquéllos y se esté en condiciones de continuarlo.

En caso de suspensión del suministro, “LA UAM” informará por escrito a “EL PROVEEDOR” sobre su duración aproximada, en caso de que esto sea posible y ambas partes acordarán la correspondiente ampliación del plazo y la continuación del suministro.

Si “LA UAM” considera que es imposible la continuación del suministro de “EL BIEN”, el presente contrato se dará por terminado mediante el convenio de finiquito correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. “EL PROVEEDOR” no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos del suministro de “EL BIEN”, sin la autorización de “LA UAM”, pues dichos datos y resultados son considerados estrictamente confidenciales. Esta obligación subsistirá aún después de haber terminado el suministro de “EL BIEN”.

En caso de contravenir “EL PROVEEDOR” esta disposición, “LA UAM” se reserva el derecho de rescindir el presente contrato y ejercer en cualquier momento las sanciones civiles y penales que procedan.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN. “LA UAM” podrá rescindir el presente contrato por alguna de las siguientes causas imputables a “EL PROVEEDOR”, que se enlistan de manera enunciativa:

1. Si incumple con los plazos de suministro de “EL BIEN”, en los términos y condiciones pactados en este contrato, sus anexos y demás documentos derivados de los mismos.
2. Si se declara en suspensión de pagos.
3. Si subcontrata o cede a terceros la ejecución de la totalidad o parte de lo contratado en este contrato o los derechos derivados del mismo.
4. En general, cuando deje de cumplir con cualesquiera de las obligaciones contraídas en este contrato o por causas que le sean imputables, similares a las previstas.

Si se da una o varias de las hipótesis antes previstas, “LA UAM” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, bastando para ello entregar a “EL PROVEEDOR” una comunicación por escrito, sin necesidad de intervención de la autoridad judicial.

DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. “EL PROVEEDOR” acepta que en caso de no cumplir lo estipulado en este contrato, pagará a “LA UAM” una pena convencional, la que podrá ser compensatoria o moratoria, de acuerdo a lo siguiente:

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

En lo que se refiere a penalizaciones moratorias, conforme a lo señalado en el artículo 1846 del Código Civil Federal, si **“EL PROVEEDOR”** incumple con cualquiera de las obligaciones pactadas, se generara automáticamente, una pena equivalente al 1% sobre el monto señalado en la cláusula segunda del presente contrato, por cada día de retraso, durante los primeros diez días hábiles de mora.

Transcurrido este término **“LA UAM”** rescindirá este contrato.

La compensatoria se paga a **“LA UAM”** con el 15% del monto señalado en la cláusula segunda del presente contrato, por el incumplimiento total que conlleve a la rescisión del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **“LA UAM”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin necesidad de justificar esta determinación, previa notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, con cinco días naturales de anticipación.

En caso de resultar algún adeudo por parte de **“LA UAM”**, ésta lo pagará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que concluya el suministro de **“EL BIEN”**, a satisfacción del personal técnico de _____ de **“LA UAM”**.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. En caso de duda o discrepancia sobre el contenido o interpretación del presente contrato, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Se firma el presente contrato por duplicado en la Ciudad de México, el ___ de _____ de 202_.

POR **“LA UAM”**

POR **“EL PROVEEDOR”**

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO "TRANSPORTE, SUMINISTRO, PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS".

SERVICIOS SOLICITADOS:

- 1.- Servicio de transporte de arbolado y arbustos solicitados desde vivero hasta la UAM Iztapalapa.
- 2.- Suministro de los siguientes árboles y arbustos, incluye apertura de cepa, plantación, incorporación de sustrato, formación de cajete y acolchado.

NO.	CONCEPTO - ÁRBOLES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de árbol Acacia, huizache (Acacia farnesiana (L.) Willd.) de 3.00 m de altura	PZA	8
2	Suministro de árbol Acacia, huizache (Acacia farnesiana (L.) Willd.) de 5.00 m de altura	PZA	13
3	Suministro de árbol Maple mexicano (Hacer negundo) de 5.00 de altura	PZA	4
4	Suministro de árbol Maple mexicano (Hacer negundo) de 6.00 de altura	PZA	4
5	Suministro de árbol Aile (Alnusfirmifolia, Alnusacuminata, Alnusjorullensis) de 6.00 de altura	PZA	5
6	Suministro de árbol Tepozán (Buddlei acordata) de 2.00 de altura	PZA	2
7	Suministro de árbol Zapote blanco (Casimiroa edulis) de 3.00 de altura	PZA	3
8	Suministro de árbol Tejocote (Crataegus mexicana) de 2.00 de altura	PZA	3
9	Suministro de árbol Encino siempreverde (Quercus virginiana) de 6.00 de altura	PZA	6
10	Suministro de árbol Encino tesmol (Quercus oleoides) de 4.00 de altura	PZA	3
11	Suministro de árbol Encino tesmol (Quercus oleoides) de 6.00 de altura	PZA	6
12	Suministro de árbol Palo dulce (Eysenhardtia polystachya) de 2.00 de altura	PZA	6
13	Suministro de árbol Guaje, guaje colorado, huaje (Leucaena esculenta) de 4.00 de altura	PZA	5
14	Suministro de árbol Guaje, guaje colorado, huaje (Leucaena esculenta) de 5.00 de altura	PZA	10
15	Suministro de árbol Liquidambar (Liquidambar styraciflua) de 5.00 de altura	PZA	2
16	Suministro de árbol Liquidambar (Liquidambar styraciflua) de 6.00 de altura	PZA	17
17	Suministro de árbol Magnolia, (Magnolia grandiflora) de 5.00 de altura	PZA	4
18	Suministro de árbol Magnolia, (Magnolia grandiflora) de 6.00 de altura	PZA	16
19	Suministro de árbol Ayacahuite, (Pinus ayacahuite) de 5.00 de altura	PZA	27
20	Suministro de árbol Pino prieto (Pinus gregii) de 5.00 de altura	PZA	18
21	Suministro de árbol pino azul (Pinus maximartenzii) de 3.00 de altura	PZA	1
22	Suministro de árbol Pino michoacana (Pinus devoniana Lindl. Sinonimia: pinus michoacana martin) de 5.00 de altura	PZA	5
23	Suministro de árbol Pino patula (Pinus patula) de 4.00 de altura	PZA	5
24	Suministro de árbol Pino patula (Pinus patula) de 5.00 de altura	PZA	5
25	Suministro de árbol Pino lacio (Pinus pseudoestrobis) de 4.00 de altura	PZA	1
26	Suministro de árbol Pino lacio (Pinus pseudoestrobis) de 5.00 de altura	PZA	7
27	Suministro de árbol flor de mayo, cacaloxochitl. (Plumeria rubra) de 3.00 de altura	PZA	6
28	Suministro de árbol Mezquite (Prosopis laevigata) de 3.00 de altura	PZA	8
29	Suministro de árbol Mezquite (Prosopis laevigata) de 5.00 de altura	PZA	6
30	Suministro de árbol Encino poblano (Quercus poblano) de 6.00 de altura	PZA	3
31	Suministro de árbol Encino virginiano (Quercus virginiana) de 6.00 de altura	PZA	5
32	Suministro de árbol yuca (Yucca elephantipes) de 3.00 de altura	PZA	5
TOTAL			219

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

ANEXO 6.
ANEXO TÉCNICO
"TRANSPORTE, SUMINISTRO, PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
ÁRBOLES Y ARBUSTOS" Y CRONOGRAMA

NO. CONCEPTO - ARBUSTOS	UNIDAD	CANTIDAD
1 Suministro de arbusto Hiedra Común (Hedera helix) de 0.50 m de altura - 6 piezas por cada m2	m ²	212
2 Suministro de arbusto Dedalera (Digitalis purpurea) de 0.50 m de altura - 4 piezas por cada m2	m ²	248
3 Suministro de Arbusto Arnica (Arnica montana) de 0.50 m de altura - 6 piezas por cada m2	m ²	1033
TOTAL		1,493.00

3.-Mantenimiento de árboles y arbustos por 2 años, el precio incluye: restitución de árboles que llegaran a morir en el periodo, aplicación de promotores de raíz, mejoramiento de suelo, riego, deshierbe, recajeteo, fertilización, control de plagas y enfermedades (de ser necesario). acorde a las normas ambientales vigentes en la materia.

NOTA 1: Todos los ejemplares de arbolado y arbustos deberán cumplir con las normas ambientales NADF-001-RNAT-2015 y NADF-006-RNAT-2016

NOTA 2: Periodo solicitado de plantación de todos los ejemplares de arbolado 6 a 8 semanas y 24 meses de mantenimiento a partir del 13 de mayo 2024

CRONOGRAMA																																															
2024																																															
MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE																															
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																
2025																																															
ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE														
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2026																																															
ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO																													
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																				
<input type="checkbox"/> PERIODO DE PLANTACIÓN - 8 SEMANAS				<input type="checkbox"/> PERIODO DE MANTENIMIENTO - 24 MESES (CONSIDERADO 4 SEMANAS POR MES AUNQUE PUEDE VARIAR)				<input type="checkbox"/> SIN ACTIVIDAD																																							

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES:

(IMPRESIÓN EN PAPEL MEMBRETADO)

Con relación al Procedimiento No. _____ denominado (nombre del procedimiento) _____

Por este conducto "DECLARO" que el suscrito, conoce las normas ambientales NADF-001-RNAT-2015 Y NADF-006-RNAT-2016 aplicables para este procedimiento.

RAZÓN SOCIAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024

XV.LIGA PARA CONSULTAR EL REPLA

El Reglamento para las Adjudicaciones de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, puede ser consultado en:

<http://www.uam.mx/legislacion/repla/index.html>

SECRETARÍA

Dirección: Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 55-5804-4805;06;07

UAMI.CS.02.2024